

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETERÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 1083

Región Metropolitana.

Concesiones (Judicial).

En cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa rol C-9365-2006, seguida ante el 4° Juzgado Civil de San Miguel, ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 1-1. Obra: "PROYECTO: DISEÑO DE ESTACIONES DE TRANSBORDO PARA TRANSANTIAGO. SECTOR ETT 27 DEPARTAMENTAL - GRAN AVENIDA. TRAMO: EJE NOR - ORIENTE. KM 0.000,00 AL KM 0.118,80".

6534
26/11/10

N° 2091 SANTIAGO, 20 OCT 2010

VISTOS :

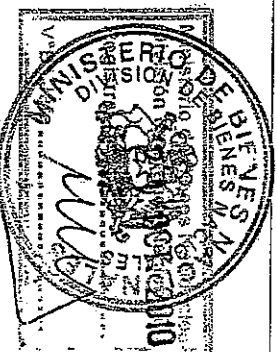
La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa rol C-9365-2006, caratulada "Banco BICE con Fisco de Chile", seguida ante el 4° Juzgado Civil de San Miguel, en que se condenó al Fisco a expropiar una superficie adicional a aquella expropiada por el Decreto MOP N° 390, de 26 de mayo de 2006; El Artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República de Chile; Los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; El Decreto Ley N° 2186, de 1978, en especial en su artículo 9°, la facultad otorgada por el Decreto MOP N° 37 de 19 de enero de 1984; Lo informado por el Consejo de Defensa del Estado mediante Oficio N° 812, de 31 de agosto de 2010; La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas mediante ordinario N° 64412, de 29 SEP 2010

DECRETO (EXENTO)

1º.- EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno N° 1-1, Km. 0.002,40 al Km. 0.032,90, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: DISEÑO DE ESTACIONES DE TRANSBORDO PARA TRANSANTIAGO. SECTOR ETT 27 DEPARTAMENTAL - GRAN AVENIDA. TRAMO: EJE NOR - ORIENTE. KM 0.000,00 AL KM 0.118,80", que se encuentra ubicado en la Región Metropolitana, provincia de Santiago y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de San Miguel y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M²
1-1	BANCO BICE	5248-96	337



CONTROLORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPART. C. CENTRAL	
SUB. DEPART. E. CUENTAS	FECHA
SUB. DEPART. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y T.	
SUB. DEPART. MUNICIP.	
REFERENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR	
IMPUTAC.:	
DEDUC. DTO.:	

Departamento Expropiaciones
Fiscalía - M.O.P.
Proceso N° 4185643



3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 401 de 6 de agosto de 2010, integrada por los señores **Jesús Fernando Díaz Pasmiño, Solange Alejandra Lagos Díaz y María Cristina Canus Palacios**, con fecha 20 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$114.439.000.- para el lote N° 1-1. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4º.- El pago de la indemnización se efectuara al contado.

5º.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$114.439.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000273-0

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNÁN DE SOLIMÍNAC TAMPER
Ministro de Obras Públicas